



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 09-26

VISTO:

El ingreso de la nota de **NICOLÁS NOLY SOSA**, nacido el 22 de Junio de 1972, domiciliado en Carlos Gordiola Niella S/N de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, General Paz, Corrientes, Documento Nacional de Identidad: 22.683.419, (nota remitida y elevada por el DEM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue solicitado inicialmente en el año 2013, acreditando estar en posesión del inmueble en forma pacífica, pública y no interrumpido, respecto del inmueble ubicado sobre calle Madariaga s/n – Hoy denominada -Carlos Gordiola Niella- y callejón, ubicado en la manzana N° 59, e individualizado según duplicado de Mensura Número 1909-G como PARCELA, constante de VEINTE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS (20,25m) de frente y DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (16,50m) de contrafrente por VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS (29,40m) de fondo lado noreste y TREINTA METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS (30,45m) de contrafondo lado sudoeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (548.56m²). Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema H1-1639-1.

Que obra en el expediente copia simple del Duplicado de Mensura N.º 1909-G, de fecha 12 de octubre de 2006, realizado por el Agrimensor Nacional Américo Omar Gómez, M.C.P. N.º 2.590 – D.G.C. N.º 834, en el cual se individualiza el inmueble de referencia.

Que, NICOLÁS NOLY SOSA adquirió dicho inmueble mediante un plan de financiación de TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) cada una, cuyo pago se inició en noviembre de 2013 y finalizó en octubre de 2016, encontrándose cancelado en su totalidad el precio de la operación.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Que, mediante Resolución del D.E.M N° 212 de fecha 24 de julio del 2012 se inscribió ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes el lote referenciado a nombre de la Municipalidad de Caá Catí.

Que, teniendo en cuenta que la propiedad se adquirió de buena fé y detentan la posesión, pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años y que es de público conocimiento que en el lugar construyeron su vivienda familiar con ingresos propios junto a la Sra. LEONOR GUZMAN Documento Nacional de Identidad N° 22.727.719; acreditándose además que los impuestos inmobiliarios, servicios, agua y luz se encuentran a sus respectivos nombres.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

1º) **AUTORIZAR** AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a escriturar a favor de **NICOLÁS NOLY SOSA**, nacido el 22 de Junio de 1972, domiciliado en Carlos Gordiola Niella S/N de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, General Paz, Corrientes, Documento Nacional de Identidad: 22.683.419 el inmueble mencionado ut supra.

2º) **ESTABLECER** a cargo de la solicitante los gastos Administrativos y de escrituración, por el valor estipulado y siempre no inferior a la Valuación Fiscal.

Art 3º) **COMUNICAR** al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.